



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

N° 268-2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 23 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe N° 369-2007/REGIÓN CALLAO-GA-OC de fecha 27 de agosto del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, en el cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera – Estudio por Contrata; el Informe N° 048-2008-REGIÓN CALLAO/GRI-OC/WERN de fecha 12 de junio del 2008, emitida por el Liquidador de Estudios; Carta N° 033-2008 INDECONSULT/ADS 008-2005/RP de fecha 06 de junio del 2008, emitida por el Consultor, con el cual presenta la liquidación de su Contrato; Memorandum N° 896-2008-GRC/GRPPAT de fecha 27 de junio del 2008, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 56-2008-GRC-GRI-OC-LJCV de fecha 02 de julio del 2008, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 028 – 2005 - REGIÓN CALLAO -ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, de fecha 08 de junio del 2005, se convino con la firma INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A, para la elaboración del estudio definitivo "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA II – I.E.I. 125 Y I.E.I. N° 128", por la suma de S/. 75,613.68 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 68/100 NUEVOS SOLES), a suma alzada, a precios al mes marzo del 2,005, incluidos los impuestos de Ley a cargo del Consultor, de acuerdo a la Oferta Económica., con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Junio del 2005, se hicieron presentes en el terreno perteneciente a las I.E.I. 125 Y I.E.I. N° 128, lugar donde se ejecutará el Estudio, los Coordinadores por parte del Gobierno Regional del Callao y el Consultor con su equipo técnico del estudio en mención, y suscribieron ambas partes el Acta de Entrega de Terreno, para la elaboración del estudio e inicio del plazo contractual a partir del 14 de Junio del 2006;

Que, mediante Carta N° 036-2006-INDECONSULT/ADS 0008-2004/RC de fecha 07 de Agosto del 2006, el Consultor hace entrega del Expediente Técnico del Estudio Definitivo



12 9 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Construcción
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – I.E.I. 125; en original y dos copias y adjunta su factura para correspondiente a la cuarta valorización;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO, de fecha 28 de agosto del 2006 suscrita por los integrantes del Consultor y la Comisión de recepción de la Oficina de Construcción, en el cual muestran su Conformidad con la entrega de la documentación del Estudio Definitivo CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – I.E.I. 125;

Que, mediante Carta N° 038-2006-INDECONSULT/ADS 0028-2004/RP de fecha 09 de Octubre del 2006, el Consultor envía la liquidación de su servicio al haber sido aprobado el Expediente Técnico del Estudio Definitivo CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – I.E.I. 125, indicando el Consultor que tiene un saldo a favor de S/. 9,765.94;

Que, mediante Informe N° 369-2007/REGION CALLAO-GA-OC de fecha 27 de agosto del 2007, la Oficina de Contabilidad envía el cuadro de Liquidación Financiera, en la cual indica que el total desembolsado es de S/. 63,515.49 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 49/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO, de fecha 21 de mayo del 2008 suscrita por los integrantes del Equipo de Consultoría y la Comisión de recepción de la Oficina de Construcción, en el cual muestran su Conformidad con la entrega de la documentación del Estudio Definitivo CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – I.E.I. 128;

Que, mediante Memorandum N° 896-2008-GRC/GRPPAT del 27 de Junio del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Estudio, por el monto de S/. 12,495.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES): S/. 198.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la I.E.I. N° 125 Divino Niño de Jesús y 12,297.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la I.E.I. N° 128 Héroes del Cenepa Ventanilla;

Que mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación recomienda la aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad, teniendo en cuenta que existe discrepancias con la liquidación presentada por el Consultor, principalmente en los cálculos de los reajustes, y en la aplicación de la penalidad que corresponde por no presentar sus informes a tiempo, por lo cual se le tuvo que aplicar la multa máxima, y cuyos cálculos



sustentatorios se adjunta al detalle de la liquidación que se muestra en el Anexo N° 01,

Que la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIO, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, que consigna los datos presentados por el Consultor, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Conformidad; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GCR, de fecha 23 de noviembre del 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación del mayor numero de contratos;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación del

Contrato N° 028-2005-REGION CALLAO – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, suscrito con la firma INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A. para la elaboración del estudio "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA II – I.E.I. N° 125 Y I.E.I. N° 128", la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 76,009.86 (SETENTA Y SEIS MIL NUEVE CON 86/100 NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/. 60,973.86 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 86/100 NUEVOS SOLES). Resultando un saldo a favor del Consultor de S/. 12,494.37 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES) y un saldo a cargo del Consultor de S/ 3,465.53 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia

de Administración, para que gire a favor de la firma INSTITUTO DE CONSULTORÍA SA. ; la suma de S/. 12,494.37 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a favor, y además recupere del Consultor la suma de S/. 3,465.53 (TRES MIL CUATROCIENTOS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 3 JUL. 2008

268

SESENTA Y CINCO (SESENTA Y CINCO CON 53/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley por penalidad en la presentación de los Informes en la ejecución del estudio "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA II - I.E.I. 125 Y I.E.I. N° 128".

ANTONY F. PERIN
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

I.E.I 125 Divino Niño de Jesús

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTOS (NUEVOS SOLES)					
PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	Monto S/.
464	01	09	061	0174	2,018595	1,000634	00001	001	6	5	11	33	18	198.00

Nemo: 196

I.E.I 128 Héroes de Cenepa Ventanilla

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTOS (NUEVOS SOLES)					
PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	Monto S/.
464	01	09	061	0174	2,018485	1,000634	00001	002	6	5	11	33	18	12,297.00

Nemo: 102

ARTICULO CUARTO Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. RICARDO BOCANEGRA SHEEN
Gerente de Administración (e)



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

23 JUL. 2008

ESTUDIO : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA II - I.E.I. N° 125 Y N° 128
 CONSULTOR : INSTITUTO DE CONSULTORIA
 CONTRATO : 028-2005-REGION CALLAO
 MODALIDAD : ADS - 008-2005-REGION CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. **AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente Contrato Principal	63,540.91	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		63,540.91
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	332.91	
	Total AUTORIZADO Reintegro		332.92
1.1.3	I.G.V. al 19% Contrato vigente Reintegros	12,072.77 63.25	12,136.03
	TOTAL AUTORIZADO		S/. 76,009.86
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	50,832.74	
	Total PAGADO Contrato Vigente		50,832.74
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV Contrato Principal + reajustes Ampliación Plazo N° 01 Adelanto Efectivo	7,726.56 0.00 2,414.56	10,141.12
	TOTAL PAGADO		S/. 60,973.86
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 15,036.00



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

23 JUL. 2008

ESTUDIO : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA II - I.E.I. N° 125 Y N° 128
 CONSULTOR : INSTITUTO DE CONSULTORIA
 CONTRATO : 028-2005-REGION CALLAO
 MODALIDAD : ADS - 008-2005-REGION CALLAO

ANTONY FERNANDEZ
 Director de Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

II. **ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	12,708.18	
2.1.2	Materiales	0.00	12,708.18
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	10,166.55	
2.2.2	Materiales	0.00	10,166.55
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR			2,541.63

III. **OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por informes		
3.2.1	Autorizado	7,561.27	
3.2.2	Descontado	4,095.74	3,465.53
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR			3,465.53

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	15,036.00
II. ADELANTOS	2,541.63	0.00
III. OTROS	3,465.53	0.00
	6,007.16	15,036.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	12,494.37
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR: OTROS	S/.	3,465.53